

COMUNICADO


MEFP/VTCP/DGAFT/UDIOET/TES/N°03/2015

CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES FISCALES Y LIBRETAS CORRESPONDIENTES AL SEGURO UNIVERSAL MATERNO INFANTIL – SUMI Y SEGURO DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR – SSPAM EN EL BANCO UNIÓN S.A.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de los Viceministerios del Tesoro y Crédito Público y de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, comunica a los Gobiernos Autónomos Municipales que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Supremo N°1984 de fecha 30 de abril de 2014, que reglamenta la Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, procederá con el cierre de Cuentas Corrientes Fiscales del Seguro Universal Materno Infantil - SUMI y Seguro de Salud para el Adulto Mayor - SSPAM, y transferencia de los saldos existentes en las mismas a las Cuentas Corrientes Fiscales denominadas "Cuenta Municipal de Salud" en caso que corresponda, en coordinación con el Banco Unión S.A.

Para los Municipios que operen en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa Local - SIGMA Local o en el Sistema de Gestión Pública en Línea – SIGEP en Línea, previo al cierre de las libretas del SUMI y SSPAM se realizará de manera automática el Traspaso entre Libretas de los saldos existentes en éstas a las libretas de las Cuentas Municipales de Salud.

La Paz, agosto de 2015



Grisha Dalenka Fushimoto Arias
Viceministra del Tesoro y Crédito Público a.i.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

